



## PROBLEMAS TODOS prioritarios e impostergables

Agenda ambiental 2018

<http://agendaambiental2018.susmai.unam.mx/>



# SUSMAI

Seminario Universitario de Sociedad,  
Medio Ambiente e Instituciones



# AGENDA AMBIENTAL MÍNIMA

## 10 temas, 53 propuestas para 4 candidatos

## comprometidos con el medio ambiente

Para que la transición política de este 2018 tenga un impacto real y positivo en la política ambiental, en el estado de los ecosistemas y en la calidad ambiental de la vida de la gente, éste es el conjunto de compromisos mínimos que académicos y académicas llamamos a adoptar a las coaliciones y candidatos que buscan hacerse cargo del destino de México:

### **I. Política ambiental**

1. Dar a los problemas socio-ambientales del país un carácter central en la agenda pública.
2. Promover la participación ciudadana, informada y vinculante en la gestión de las políticas públicas relacionadas con bienes y servicios ambientales.
3. Promover la generación de información pertinente, confiable, transparente y accesible sobre las condiciones de los ecosistemas y recursos naturales, los impactos socio-ambientales de los procesos productivos, mega-proyectos y políticas públicas.
4. Promover la transversalidad efectiva en la gestión de temas y problemas ambientales en las distintas áreas y escalas de la política pública.
5. Impulsar la justicia ambiental, es decir la distribución equitativa de impactos y beneficios ambientales como eje de la política pública.

### **II. Agua**

6. Rediseñar la Comisión Nacional del Agua, fortaleciendo sus instancias de participación y sus capacidades de planeación, inspección y sanción, y readecuar el sistema de concesión de aguas

nacionales, en el marco de una nueva Ley general de aguas que garantice el cumplimiento de los art. 1, 2 y 4 de la Constitución.

7. Priorizar en la asignación de recursos y en la agenda gubernamental, en particular a nivel municipal, el rezago de la cobertura de suministro de agua y de tratamiento de aguas residuales en zonas rurales y urbanas, incorporando la participación ciudadana.

8. Atender las observaciones sobre mega obras hidráulicas de la Auditoría Superior de la Federación.

9. Avanzar hacia la gestión sustentable e integral de las aguas subterráneas, en particular de acuíferos sobreexplotados.

10. Suspender los lineamientos de autorización del uso de aguas nacionales para la fractura hidráulica.

### **III. Biodiversidad**

11. Prohibir la minería y los grandes desarrollos turísticos en Áreas Naturales Protegidas y en áreas de alto valor biológico o ambiental, sin importar si tienen o no un decreto de protección.

12. Conservar los procesos esenciales para la preservación del patrimonio natural, como la polinización, con medidas como la prohibición del uso de insecticidas neonicotinoides y otros tóxicos, que afectan a los polinizadores de los cultivos, vulnerando la salud y seguridad alimentarias de la población.

13. Implementar políticas específicas de protección de la agro-biodiversidad, incluyendo la diversidad genética, con base en el Protocolo de Nagoya y en el principio precautorio.

14. Fortalecer las políticas de sustentabilidad y conservación en áreas rurales fuera de las ANP, a través de: áreas dedicadas voluntariamente a la conservación y los paisajes bio-culturales, basados en usos de bajo impacto de los recursos naturales.

15. Crear espacios de participación social para la gestión de ANP.

16. Planear el desarrollo a escala regional, con la perspectiva de mantener la conectividad del paisaje y la funcionalidad de los ecosistemas.

### **IV. Bosques**

17. Establecer, en el Plan Nacional de Desarrollo y en toda la política pública derivada del mismo, el manejo forestal comunitario como eje y prioridad para el desarrollo y la conservación de las regiones forestales, considerando el respeto de los derechos, la participación de los dueños de los bosques, los jóvenes y mujeres, así como el aliento a iniciativas de generación local de valor.

18. Gestión territorial descentralizada, basada en el desarrollo de capacidades regionales, el ordenamiento concertado del uso sustentable del territorio y la concurrencia de la acción institucional y de los dueños de las tierras forestales.

19. Reestructurar la conducción del sector, con apertura y participación, presupuesto suficiente orientado a fomentar la producción sustentable, regulación eficaz y expedita, con acompañamiento de calidad. Orientar los apoyos hacia el desarrollo de bienes públicos, como son: investigación, un sistema de créditos, infraestructura, compras gubernamentales y vinculación con mercados.

20. Combate a las extracciones forestales ilegales, mediante: la remoción de obstáculos regulatorios a extracciones regulares, el control de la cadena productiva y la creación de un sello que certifique la legal procedencia de los productos forestales.

## **V. Ciudades**

21.- Impulsar y apoyar un sistema de monitoreo público (gubernamental, social y académico) descentralizado sobre los mapas de riesgos que surgen de los asentamientos humanos y las dinámicas ecológicas en las cuencas.

22.- Impulsar planes de mitigación y adaptación al cambio climático en las principales zonas urbanas para reducir su vulnerabilidad en inundaciones y/o escases de agua en las zonas urbanas.

23.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible, bajo dimensiones estratégicas ambientales, sociales, demográficas, económicas; con base en Ordenamientos Territoriales Participativos de las áreas urbanas que orienten procesos de densificación y crecimiento, manteniendo espacios y bienes públicos y evitando la expulsión de los habitantes más vulnerables de los barrios y zonas de ocupación tradicional.

24. El manejo integral del agua en las ciudades debe de buscar el balance hídrico de la cuenca. Debe de existir información pública sobre las capacidades de los ríos, presas, lagos y el acuífero con el fin de tomar las mejores decisiones de un manejo sostenible del agua.

## **VI. Costas y mares**

25. Contar con estudios poblacionales de todas las especies objetivo, generar planes de ordenamiento pesquero y crear zonas de regeneración de peces.
26. Evitar que los agroquímicos lleguen al mar para evitar el crecimiento de zonas muertas (eutrofización), regular su uso de manera estricta, e imponer una carga fiscal, mayor según el grado de toxicidad.
27. Evitar el incremento de la contaminación del mar, eliminando los derrames de hidrocarburos y reciclando, prohibiendo o limitando el uso de plásticos.
28. Crear un Sistema nacional de monitoreo de costas y mares, con la participación de instituciones académicas y de la sociedad civil.

## **VII. Energía**

29. Democratizar la energía a través de la generación solar distribuida y la eliminación de subsidios regresivos a las tarifas eléctricas.
30. Incrementar las metas de penetración de energías renovables a la matriz energética a por lo menos 40% para 2024 (la Ley de Transición Energética mandata 35% para 2024).
31. Adoptar programas de eficiencia energética a gran escala: iluminación eficiente en municipios mayores a 500 mil habitantes; sistemas de enfriamiento y calefacción en de casas que tengan el esquema de generación solar distribuida (bono solar) y adopción inmediata de estándares estrictos de eficiencia para autos nuevos de venta en México.
32. Corregir e incrementar gradualmente el impuesto al carbono para combustibles fósiles, incluyendo al gas natural. Los recursos recaudados deben usarse para financiar la transición energética, otorgando apoyos directos a grupos de menores ingresos.
33. Reducir las emisiones de metano en el sector de petróleo y gas. Eliminar por completo el venteo y fugas de gas metano y disminuir su quemado en plataformas petroleras, para pasar a un aprovechamiento de este hidrocarburo que hoy se desperdicia.

34. Evitar la construcción de nuevas refinerías y plantas de ciclo combinado de gas natural, que pueden resultar obsoletas en menos de 20 años. Optimizar la inversión pública considerando la disminución de costos de las energías renovables, los largos periodos de amortización de refinerías y termoeléctricas y sus externalidades sociales, ambientales y climáticas.

### **VIII. Minería**

35. Decretar la moratoria a nuevas concesiones mineras y revisión de concesiones vigentes.

36. Promover la reforma y adiciones al artículo 27 y al artículo 6 de la Ley Minera para reestablecer el carácter preferente de la soberanía nacional, el bien público y los derechos humanos sobre la minería y la extracción de hidrocarburos. Armonizar el marco normativo minero con los marcos normativos ambiental, de derechos humanos, agrario y de agua.

37. Garantizar que sean municipios y comunidades afectadas por la gran minería quienes decidan el uso del impuesto minero, priorizando acciones para enfrentar los impactos ambientales y en la salud pública.

38. Atender las causas de los conflictos vigentes entre corporaciones mineras y comunidades afectadas que han perdido medios y calidad de vida y han sido víctimas de represión constante.

39. Prohibir prácticas mineras asociadas a graves y permanentes afectaciones sociales y ambientales, como son la minería submarina y los pocitos de carbón, entre otros.

### **IX. Agricultura y suelos**

40. Formular un programa de apoyo integral-territorial a la pequeña y mediana agricultura que aumente los ingresos obtenidos a través de sus actividades económicas agropecuarias.

41. Reorientar los subsidios productivos del campo para detener prácticas de monopolio de grandes empresas y realizar una redistribución equitativa de subsidios entre pequeños y medianos agricultores.

42. Promover una agricultura diversificada y sustentable, con principios agroecológicos, que permita la recuperación y conservación de suelos degradados, entre los pequeños y medianos productores y en la agricultura industrial.

43. Implementar una política nacional que frene el dominio de las grandes agroindustrias, para recuperar soberanía en la producción de alimentos. Atender la malnutrición, la obesidad y la pobreza alimentaria.
44. Promover incentivos eco-condicionados para la agricultura industrializada para impulsar su tránsito hacia modelos sustentables.
45. Fortalecer instituciones públicas de investigación relacionadas con actividades agropecuarias (semillas, especies híbridas, vulnerabilidad, adaptación, mecanismos de capacitación que promueva adopción de prácticas)
46. Regular los agrotóxicos basándose en el principio precautorio, como mandata la Constitución, para proteger los derechos humanos a la salud y a un ambiente sano.
47. Elaborar un plan nacional de reducción y prohibición progresiva a corto plazo de plaguicidas altamente peligrosos, incluyendo los cambios legislativos pertinentes para que sea posible revocar de manera expedita la autorización a este tipo de compuestos.
48. Prohibir las aspersiones aéreas de plaguicidas, especialmente de los altamente peligrosos, en cultivos cercanos a poblaciones y/o ecosistemas vulnerables.
49. Fortalecer el derecho al acceso público a la información respecto al uso y monitoreo de plaguicidas, cumpliendo y ampliando la regulación vigente.

## **X. Derecho al medio ambiente**

50. Armonizar la legislación ambiental en México, comenzando por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente al contenido esencial del derecho humano al medio ambiente desarrollado por los estándares internacionales incluyendo la opinión consultiva 23/17 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
51. Empezar las acciones de política necesarias para que todas las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, cumplan con sus obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía del derecho humano al medio ambiente reconocido en la Constitución y desarrollado por los estándares internacionales en la materia.
52. Suspender todos aquellos megaproyectos que en la actualidad estén violando el contenido y las obligaciones del derecho humano al medio ambiente de personas, barrios, comunidades indígenas y campesinas, y no emprender ninguna otra obra que no se guíe por el contenido del derecho humano al medio ambiente en su relación indivisible e interdependiente con otros derechos.

53. Comprometerse a respetar, proteger y garantizar todos los derechos humanos de los defensores y defensoras del medio ambiente, evitando la criminalización, amenazas, detenciones arbitrarias y ejecuciones de las que son objeto.

**[agendaambiental2018.susmai.unam.mx](http://agendaambiental2018.susmai.unam.mx)**